

Expediente: **1338/17**

Carátula: **CHAILE JULIAN LEONEL C/ NAGLE S.R.L. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **07/03/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20254989518 - CHAILE, JULIAN LEONEL-ACTOR

90000000000 - MOALLAH, ANA KARINA-POR DERECHO PROPIO

27264125990 - AGUIRRE, MARIA ELENA-POR DERECHO PROPIO

20264461902 - MURUAGA, ROBERTO CARLOS-MARTILLERO

20231160370 - DIAZ JUAREZ, SERGIO ESTEBAN-POR DERECHO PROPIO

27205719410 - NAGLE S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1338/17



H105016089908

JUICIO: CHAILE JULIAN LEONEL c/ NAGLE S.R.L. s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. 1338/17 - Juzgado del Trabajo V nom

San Miguel de Tucumán, marzo de 2026

A la presentación efectuada el 02/03/2026 por los letrado Christian A. Fernandez y Sara C. Masmut, por la parte actora y demandada, respectivamente:

I. Tengo presente el convenio presentado. En su mérito, comparezcan las partes a la audiencia prevista en el artículo 41 del CPL para el día 13/03/2026 a 12.00 hs.

Hago saber a las partes y sus letrados que la audiencia fijada se celebrará vía remota a través de la plataforma Zoom. Los datos para ingresar a la reunión son los siguientes: **ID de reunión: 893 8994 2235 - Enlace de invitación: <https://us02web.zoom.us/j/89389942235>** Deberán entrar con diez minutos de antelación al horario indicado y acreditar la identidad exhibiendo ante la cámara la documentación correspondiente.

Pongo en conocimiento de los presentantes que en caso de homologarse el convenio presentado, los importes convenidos deberán ser depositados en una cuenta judicial a abrirse como perteneciente a este expediente en conformidad con lo establecido en el artículo 277 de la LCT. En su mérito, ordeno que Prosecretaría proceda a la apertura de una cuenta judicial a la orden de la Oficina de Gestión Asociada n° 1 y como perteneciente al Juzgado Asociado de la V° Nominación a través de la plataforma Banca Internet Empresas del Banco Macro. Una vez efectivizada la apertura de la cuenta judicial, deberá adjuntarse al SAE el comprobante de la operación para conocimiento de las partes.

II. Por otro lado y previo a la celebración de la audiencia, denuncie el trabajador número de CBU, número de cuenta y Banco de su cuenta personal. En caso de no poseer una cuenta de su titularidad, la percepción del importe se efectivizará por ventanilla del Banco Macro.

III. Asimismo, suspendanse los terminos procesales en los presentes autos. JMDVBG

Actuación firmada en fecha 06/03/2026

Certificado digital:
CN=ROMERO Maria Constanza, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27281824126

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.